



RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000261
(Marzo 11 de 2025)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

El secretario de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1933 de 2018, la Resolución 754 de 31 de mayo del 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Decreto Distrital No 4112010200001 de enero 1 de 2024, Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1933 de 2018, en su artículo 2. Dice Categorícese al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios"

Que la Resolución No. 754 de 31 de mayo del 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; en su artículo 1°. Dispone: "La presente resolución tiene por objeto establecer el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarías departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo"

Que Jorge Andres Puerres Gutierrez, con cédula 16751347, como representante legal de la empresa Medical Work Medicina del Trabajo S.A.S, solicitó en el aplicativo web de Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Salud y Protección Social se le otorgue la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario cargó en el aplicativo web de Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Salud y Protección Social la documentación necesaria exigida por la Resolución No.754 de 31 de mayo del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, que para tal tramite el sistema generó el radicado No 76001019395347

Que posteriormente esta Secretaría de Salud Pública, revisó los documentos cargados por el usuario en el aplicativo web de Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Salud y Protección Social, y se confirmó que la solicitante cumple los requisitos.

RESUELVE:

Artículo primero: Otorgamiento de la Licencia: Conceder Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, a la empresa Medical Work Medicina del Trabajo S.A.S. con Nit. 901191518-1, ubicada en la Calle 28N # 6N BIS 1 - 301 Edificio Alejandria, de la ciudad de Cali en las siguientes áreas: Medicina del Trabajo, Investigación en Area Tecnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Apoyo en actividades de seguridad industrial, Apoyo en actividades de higiene industrial, Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo.

Artículo segundo: De la vigencia: Esta Licencia tendrá vigencia en todo el territorio nacional por diez (10) años, a partir de la fecha de su expedición, tiene un carácter



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000261
(Marzo 11 de 2025)

“POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”

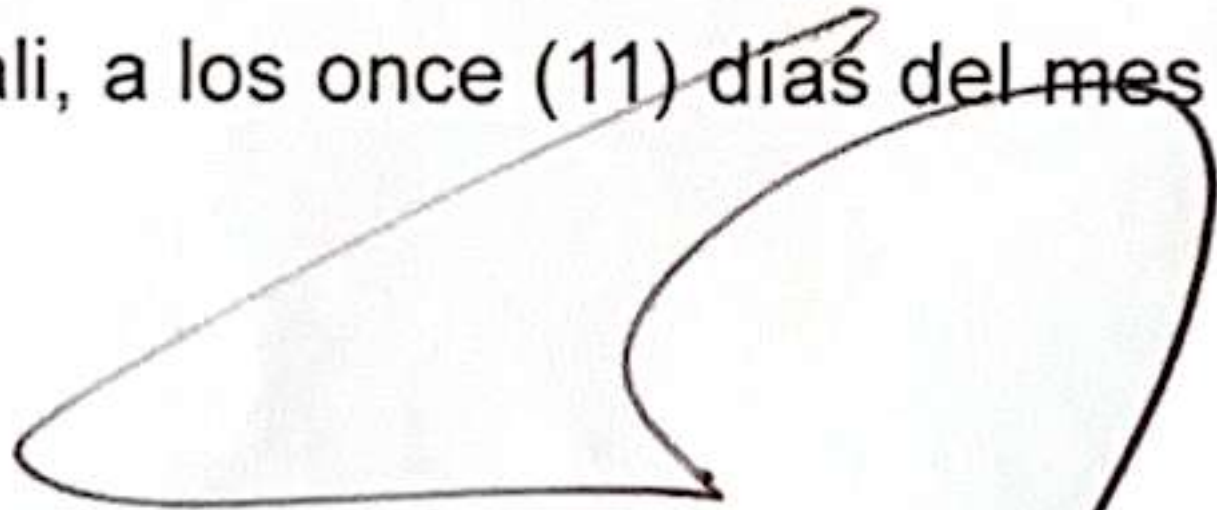
personal e intransferible y podrá ser renovada realizando la solicitud en el aplicativo web de Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Salud y Protección

Social.

Artículo tercero: De los recursos: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación en la forma, términos y condiciones establecidos en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)


GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho



Proyectó: Arley Luna – Área Salud- Salud Laboral
Elaboró: Valeria Tangarife Osorio - Contratista
Revisó: Carlos Eduardo Pinzón Flórez-Subsecretario de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud
Revisó: Jhon Jairo Caicedo Olaya – Contratista
Revisó: Ángel Javier Angulo Caicedo – Contratista

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LICENCIAS PARA PRESTAR SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la fecha notificó a Oscar Alirio Gómez López, con cédula 16673289, el contenido de la resolución 4145.010.21.1.914.000261 del 11 de marzo de 2025, mediante la cual se le concede LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO como Empresa.

Para tal efecto, se le realizará entrega una copia autentica de la misma y se le advierte que contra ella proceden los recursos de reposición ante la suscrita Secretaria de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali y apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales deben interponerse en este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.

omca
~~OSCAR ALIRIO GÓMEZ LÓPEZ~~
~~CC: 16673289~~

Constancia de ejecutoria

Se deja constancia que la Resolución N.º 000261 del 11 de marzo de 2025, por el cual se concede Licencia En Seguridad Y Salud en el Trabajo a MEDICAL WORK MEDICINA DEL TRABAJO SAS, con NIT 901191518-1, quedó ejecutoriada el 18 de marzo del 2025.